

PETICIÓN DE NOTIFICACIÓN POSTCONDENATORIA

Se preparó esta forma para las oficinas estatales y de los condados de Arizona que se encargan de proporcionar servicios postcondenatorios a los afectados por los delitos, de conformidad con la constitución y las leyes estatales. Una vez se condene al o a la acusado/a, deberá rellenar esta forma la víctima que desee notificación consecuente cuando la:

CONDENA RESULTE EN PENA CARCELARIA, LIBERTAD CONDICIONAL O AMBAS

Al ser víctima de un delito, *en cuanto lo pida, tendrá derecho a que se le notifiquen* ciertas diligencias postcondenatorias, al igual que los fallos que se decidan en estas diligencias (resultados). Por favor, vea más detalles sobre la información de notificación postcondenatoria en la página siguiente.

INSTRUCCIONES PARA PEDIR NOTIFICACIÓN POSTCONDENATORIA

Multiple agencies are responsible for providing you with notice upon your request.

Para pedir que le notifiquen, usted o su representante lícito/a deberá cumplir los pasos siguientes:

1. Rellene la *Sección B* de la forma adjunta en la *Página 3*;
2. Saque copias de la forma para cada agencia aparte;
3. Envíe a vuelta de correo lo más pronto posible copia de la forma al domicilio de la agencia notificadora que se indica adelante;
4. Guarde copia para sus propósitos futuros.

PARA ASEGURARSE DE QUE RECIBA TODAS LAS NOTIFICACIONES PEDIDAS ANTES DE QUE ACONTEZCA ALGÚN SUCESO O DILIGENCIA, DEBERÁ RELLENAR Y DEVOLVER COPIA DE ESTA FORMA A TODAS LAS AGENCIAS NOTIFICADORAS LO MÁS PRONTO POSIBLE Y MANTENER SUS DATOS AL CORRIENTE CON CADA AGENCIA.

SI NO DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES POSTCONDENATORIAS, NO TIENE QUE DEVOLVER ESTA FORMA.

FISCALÍA DEL CONDADO DE MARICOPA División de Servicios a Víctimas 301 W. Jefferson Phoenix, AZ 85003 (602) 506-8526	OFICINA DEL COMISARIO (SHERIFF) DEL CONDADO DE MARICOPA Unidad de Notificación a Víctimas 201 S. 4 th Ave. Phoenix, AZ 85003 (602) 876-8276	DEPARTAMENTO DE LIBERTAD PROBATORIA DE ADULTOS DEL CONDADO DE MARICOPA Unidad de Servicios a Víctimas P.O. Box 3407 Phoenix, AZ 85030 (602) 372-8286 1 (866) 372-8286	PROCURADURÍA GENERAL DE ARIZONA Oficina de Servicios a Víctimas 1275 West Washington Phoenix, AZ 85007 (602) 542-4911 1(866) 742-4911
---	--	--	--

PETICIÓN DE NOTIFICACIÓN POSTCONDENATORIA

Por favor, vea más información en las páginas siguientes.

En el estado de Arizona hay varias agencias encargadas de notificar a las víctimas todos los asuntos postcondenatorios. A continuación se indican las distintas agencias y sus responsabilidades concretas para enviar notificaciones postcondenatorias. Si pidiera un servicio de notificación en concreto, **deberá rellenar la forma adjunta y enviar una copia a la agencia notificadora encargada.**

FISCALÍA DEL CONDADO DE MARICOPA

Rellene y devuelva esta forma a la Fiscalía del Condado para pedir que le notifiquen lo siguiente:

- *Todas las diligencias de reforma postcondenatoria y los resultados de las mismas.*

OFICINA DEL COMISARIO (SHERIFF) DEL CONDADO DE MARICOPA

Rellene y devuelva esta forma a la Oficina del Comisario del Condado para pedir que le notifiquen lo siguiente:

- *Cuando se libere o se fugue el o la reo de la cárcel; cuando se vuelva a aprehender o fallezca el o la reo.*

DEPARTAMENTO DE LIBERTAD PROBATORIA DE ADULTOS DEL CONDADO DE MARICOPA

Rellene y devuelva esta forma al Departamento de Libertad Probatoria de Adultos del Condado para pedir que le notifiquen lo siguiente:

- *Las diligencias judiciales que modifiquen, revoquen o anulen la libertad condicional del o de la reo.*
- *Modificaciones que se propongan a las condiciones de libertad probatoria normal o intensiva, si las modificaciones afectaran marcadamente su seguridad o el contacto que tuviera el o la reo con usted, o si la modificación afectara las reparaciones adeudadas o la condición de encarcelamiento.*
- *La aprehensión del o de la reo probatorio/a a raíz de una orden de aprehensión que se expida por transgredir las condiciones de su libertad.*
- *Informe que presente un(a) agente probatorio/a ante el tribunal instructor sobre las moras del o de la reo probatorio/a en los pagos de reparaciones por mandato judicial (de conformidad con la Orden Administrativa 94-16 del Tribunal Supremo de Arizona).*

PROCURADURÍA GENERAL DE ARIZONA

Rellene y devuelva esta forma a la Procuraduría General de Arizona para que le notifiquen lo siguiente:

- *Todas las diligencias de apelación o alzada y los resultados de tales diligencias.*

DEFINICIONES

- **Diligencia de apelación o alzada:** Cuando se debate en audiencia pública ante la Corte de Casación Estatal, el Tribunal Supremo Estatal, una Corte de Casación Federal o el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. La víctima deberá enviar la petición de notificación a la Procuraduría General.
- **Representante lícito/a:** Persona que nombra la víctima o el tribunal para que vele por los intereses de la víctima. Sólo una persona, sea la víctima o su representante lícito/a, podrá recibir las notificaciones que se envíen a causa de esta petición.
- **Libertad postcondenatoria:** Libertad condicional, semilibertad para trabajar, detención domiciliaria o cualquier otra libertad permanente, condicional o provisional de la detención en poder de los comisarios o de la reclusión en la cárcel. La víctima deberá enviar la petición de notificación a la Oficina del Comisario del Condado.
- **Recurso de reforma postcondenatoria:** Audiencia contenciosa sumaria (por escrito) o plenaria (por debates) que se celebra ante el público a fin de atender la solicitud (de parte del o de la reo) para que se reforme la condena o la pena. La víctima deberá enviar la petición de notificación a la agencia del Ministerio Público que enjuiciara el caso.
- La víctima deberá enviar su petición por asuntos de **suspensión, revocación o modificación de condiciones de libertad probatoria** al Departamento de Libertad Probatoria del Condado.

PETICIÓN DE NOTIFICACIÓN POSTCONDENATORIA

SECCIÓN A: Para que la rellene la agencia que le proporcione la forma a la víctima.

NOMBRE DE REO: _____ FECHA DE NAC.: _____
CASO NÚM.: _____ JUEZ: _____
CONDADO: _____ FECHA DE CONDENA: _____ NUEVA CONDENA: _____
INTÉRPRETE AL: _____ REPARACIONES: _____
DENUNCIA(S) / CATEGORÍA(S) / FECHAS DE INFRACCIÓN(ES): _____

CATEGORÍA: _____ PLAZO DE LIBERTAD CONDICIONAL: _____ PENA CARCELARIA: _____
NOMBRE DE VÍCTIMA O REPRESENTANTE LÍCITO/A: _____

SECCIÓN B: Para que la rellene la víctima o su representante lícito/a.

NOMBRE DE VÍCTIMA: Sr(t)(a) _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
APELLIDO NOMBRE 2ª INICIAL MES/DÍA/AÑO

Lea las oraciones siguientes. Si alguna de ellas fuera cierta o pertinente, **coteje** la casilla correspondiente **Y** escriba en letra de molde su nombre y su relación con la víctima en la línea siguiente. (Así se enterarán las agencias que reciban esta forma de que usted es representante lícito/a de la víctima.) Si ninguna de las oraciones fuera cierta, omita la línea siguiente de representante lícito/a y rellene el resto de la forma.

- La víctima me nombró de representante lícito/a.
- La víctima es menor de edad y soy su padre o madre, pariente próximo/a o tutor(a).
- La víctima está incapacitada (discapacitada de gravedad).
- La víctima falleció.

REPRESENTANTE LÍCITO/A: Sr(t)(a) _____ RELACIÓN CON VÍCTIMA: _____
APELLIDO NOMBRE 2ª INICIAL

DIRECCIÓN POSTAL: _____ APT.#: _____
NÚMERO Y CALLE O APARTADO POSTAL

CIUDAD, ESTADO Y CÓDIGO POSTAL

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (E-MAIL): _____

TELÉFONO (con código de área): Casa () _____ Celular () _____ Trabajo () _____

FIRMA: _____
FIRMA DE VÍCTIMA O REPRESENTANTE LÍCITO/A FECHA (MES/DÍA/AÑO)

USTED ES RESPONSABLE DE MANTENER SU DOMICILIO Y TELÉFONO AL DÍA CON CADA AGENCIA A LA QUE LE PIDA NOTIFICACIÓN. LA OMISIÓN CONLLEVA QUE USTED DESISTA DE SU DERECHO A QUE LE NOTIFIQUEN. SI EL TRIBUNAL HUBIERA ORDENADO QUE EL O LA MENOR LE PAGUE REPARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ MANTENER SU NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO AL DÍA CON LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO EN EL QUE SE SENTENCIEN SUS REPARACIONES.

Por favor, vea los datos para comunicarse con cada agencia en la página 1.